



Convenio de Cooperación

IPADE- FUNDACIÓN GUATEFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre México y Guatemala, así como estrechar las relaciones entre IPADE y la Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en IPADE. Este convenio se desarrolla en el marco de un de crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los candidatos guatemaltecos interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por IPADE, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por IPADE, y las autoridades mexicanas, conforme a la legislación local de revalidación de estudios.
2. Los estudiantes que hayan sido pre-admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en IPADE y que hayan sido seleccionados por la Fundación Guatefuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
3. IPADE otorgará cuatro becas (dos para la sede de México y dos para la sede de Monterrey) al Mérito Académico del 25% en los costos de matrícula de sus postgrados a dos estudiantes elegidos por IPADE como beneficiarios del Programa de Crédito-beca; que por sus cualidades personales se hagan acreedoras a estas. La Fundación Guatefuturo financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa; de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito-beca, por un monto de hasta US\$25,000.00 por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.

fm

PL



4. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:
- a. Que IPADE y la Fundación Guatefuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su aplicación a IPADE.
 - b. Que IPADE entregue a la Fundación Guatefuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes guatemaltecos sobre sus programas de postgrado.
 - c. Que IPADE informe a todos los estudiantes guatemaltecos admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por la Fundación Guatefuturo.
 - d. Que la Fundación Guatefuturo entregue a IPADE la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
 - e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de la Fundación Guatefuturo ante IPADE sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.
 - f. Los coordinadores asignados son:

Por IPADE:

María Fernanda García Sánchez

Directora de Promoción Internacional

Por la Fundación Guatefuturo:

Marta Lidia Barrera de Donis

Coordinadora de Programas

5. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos guatemaltecos sobre el convenio suscrito entre IPADE y la Fundación Guatefuturo.
6. Guatefuturo se obliga a pagar a IPADE el costo de los acreditados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América en la cuenta bancaria:

Cuenta en Dólares

Nombre: Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.

Banco: Santander

Cuenta: 82-50038719-7

Sucursal: 5844

Clabe: 014180825003871974

Swift: BMSXMXMM

ABA: 21000021



7. Un alumno se considerará inscrito y/o admitido cuando el costo de la matrícula anualizada este cubierta.
8. IPADE se obliga a proporcionar el precio de la matrícula y se reserva el derecho de modificarlo en cualquier momento; sin embargo, si conforme al numeral 7 ya se considera alumno inscrito en un programa; el precio no puede ser modificado.

Este convenio entra en vigencia el 1 de Noviembre de 2011 y firman en representación.

Lic. José Álvaro Pinto y Saviñón
Representante Legal
IPADE

Licenciada Yolani Soto Menegazzo
Gerente Ejecutiva y Representante Legal
Fundación Guatefuturo

Dr. Rafael Gómez Nava
Director Corporativo del Full Time MBA
IPADE



Este convenio puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.





ANEXO al Convenio de Cooperación IPADE-Guatefuturo

Floresta Nº 20
Col. Clavería
Del Azcapotzalco
02080 México, D.F.
Tels. 52+(5)354 1800
Fax: 52+(5)527 9921
www.ipade.mx

Calzada Nueva No. 49
Ciudad Granja
45010 Zapopan, Jal.
Tels. (913) 627-15-50,
627-15-57 y 627-15-64
Fax: (913) 627-15-61

Bulevar Díaz Ordaz
No. 100
Col. Privada Santa
María
64650 Monterrey, N.L.
Tels. (918) 348-46-39,
348-48-83 y 348-33-35
Fax: (913) 348-91-38

1. Los estudiantes guatemaltecos que desean aplicar a Guatefuturo deberán presentar una carta de pre-admisión del IPADE, la cual indicará que cuentan con los pre requisitos académicos y el perfil para estudiar el programa Full Time MBA del IPADE. Sin embargo, para la liberación de fondos por parte de Guatefuturo, deberán presentar una Carta de Admisión oficial, la cual representará que ha cumplido satisfactoriamente con el proceso de admisión del IPADE.

Admisiones Internacionales
MEDE
IPADE BUSINESS SCHOOL

